



ORDENANZA NRO. 1013/2020

Visto la solicitud presentada por la empresa POSE S.A. para que la Comuna le ceda un predio en Comodato para la instalación de un obrador vial para colocar una planta de asfalto, sobre la Ruta Provincial 90 ubicado en las siguientes coordenadas 33°29'22.1"S 60°55'50.3"O; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de que se instalen industria en la localidad, y que den mano de obra local. -

La necesidad de determinar especialmente áreas propicias para la implantación de actividades industriales y de servicios que estimulen el desarrollo económico local y regional;

Que se hace necesario establecer la planificación, procedimientos, especificaciones y requisitos que se deberán cumplimentar a los fines de la radicación y/o relocalización de las actividades industriales y/o de producción;

Que, una efectiva estrategia tendiente a la promoción de la producción, no solo requiere de medidas políticas (leyes de promoción) que alienten su radicación, sino que, debe propiciarse la conformación y oferta de espacios cuya ubicación y características, favorezcan su desarrollo;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Suscribase un comodato con la empresa POSE S.A, CUIT 30-70910712-3, con domicilio en la calle Rioja 1275 de Rosario, para la instalación de un obrador vial para colocar una planta de asfalto, en la Ruta Provincial 90 ubicado en las siguientes coordenadas 33°29'22.1"S 60°55'50.3"O, comprendiendo el inmueble, a la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00-408.410/0003. Se deja constancia que se le otorga una fracción de una hectárea que linda sobre la Ruta 90.-

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 1 de septiembre de 2020


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz